

Radicado #. 54 099 40 89 001 2016-00121-00
Proceso: Ejecutivo
Dte: Javier Andrés Jaimes Fonseca.
Apdo: Dr. Fabián Eduardo Rojas Arciniegas.
Ddo: Marisella Rincón Echeverri y Carlos Arturo García Chona.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co el Dr. Fabian Eduardo Rojas Arciniegas, apoderado de la parte actora, allegó el memorial que antecede¹. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Bochalema. Noviembre 8 de 2022.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.) Noviembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co por el apoderado de la parte actora², se dispone:

1°. REQUIÉRASE a la parte actora para que proceda a notificar al tercero acreedor hipotecario, CAVIPROL S.A, a la dirección suministrada³. De optarse: **i)** en forma física, deberá realizarlo atendiendo la exigencia procesal establecida en el Numeral 3° del Artículo 291 del C. G. del P. **ii)** de manera electrónica, deberá realizarse de conformidad al Artículo 8° del Decreto Legislativo 2213 de 2022, dándose cumplimiento al Inciso segundo (2°) de ésta misma norma.

2° REMITASE al correo electrónico fabianword@hotmail.com el informe e inventario del vehículo placas GXL 221, allegados por el representante legal de la Sociedad "DEPOSITO DE VEHICULOS NEW BUENOS AIRES", y por Secretaría procédase compartir al apoderado de la parte actora el link de acceso del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS FERNANDO GÓNEZ RUIZ.
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **10 de noviembre de 2022**, a las 8:00
A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado
N. 087.

El Secretario IUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

¹ Fls. 1-3. Documento 42. (Cuaderno 2) Expd. Digital.

² Fls. 1-3. Documento 42. (Cuaderno 2) Expd. Digital.

³ Fls. 1-3. Documento 42. (Cuaderno 2) Expd. Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd96a5dec897bbbaf4f46d066a0692936f7b512fbee604bb3c8337b214a11c8**

Documento generado en 09/11/2022 04:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>